



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
OFICINA DE ACTUARÍA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE REVISIÓN DEL  
PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SUP-REP-356/2021

RECORRENTE: PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA  
REGIONAL ESPECIALIZADA DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER  
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Ciudad de México, a ocho de agosto de dos mil veintiuno. Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 28, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 95 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO de siete del mes y año en curso**, dictado por el **Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, en el expediente al rubro indicado, siendo las nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa la suscrita **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de esta Sala, anexando la representación impresa del aludido proveído.  
**DOY FE.** \_\_\_\_\_

ACTUARIA

  
LIC. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS RUIZ



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
OFICINA DE ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SUP-REP-356/2021

RECURRENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL ESPECIALIZADA  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Ciudad de México, siete de agosto de dos mil veintiuno, se da cuenta al Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente de este Tribunal Electoral, con lo siguiente:

Documentación recibida	Acto impugnado
Certificación de la cédula de notificación electrónica, mediante la cual el Actuario de la Sala Regional Especializada de este Tribunal Electoral notifica el acuerdo dictado por su Magistrado Presidente en el procedimiento especial sancionador SRE-PSC-20/2020-1, por el que ordenó remitir, vía electrónica, a esta Sala Superior el escrito mediante el cual Víctor Hugo Sandón Saavedra, quien se ostenta como representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, interpone recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.	Acuerdo dictado dentro de los autos del cuaderno incidental del procedimiento especial sancionador SRE-PSC-20/2020-1 de la Sala Regional Especializada, en el que se determinó, entre otras cuestiones, tener por cumplido lo ordenado en la resolución de nueve de junio de la presente anualidad en el recurso que se actúa por parte de la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en acatamiento a lo resuelto en la diversa de veintisiete de noviembre de dos mil veinte, respecto a la sanción impuesta al diputado federal José Ricardo Gallardo Cardona y su inscripción en la Plataforma Nacional de Transparencia, por la supuesta promoción personalizada y la contratación indebida de tiempo en radio.

Con fundamento en los artículos 172, fracciones XVII y XXVI; 182, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 15, fracción I, 20, fracción I, y 70, fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, SE ACUERDA:

PRIMERO. Integración del expediente. Con la documentación de cuenta y las constancias remitidas vía electrónica que correspondan, se ordena integrar el expediente respectivo y registrarlo en el Libro de Gobierno con la clave SUP-REP-356/2021.

SEGUNDO. Turno. Para los efectos previstos en el artículo 19, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena turnar el expediente al Magistrado José Luis Vargas Valdez.

TEPJF SALA SUPERIOR  
OFICINA DE ACTUARÍA  
PAOLA GARCÍA

Notifíquese: Por estrados a las partes y a los demás interesados. Hágase del conocimiento público en la página de Internet de este órgano jurisdiccional especializado.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

TEPJF SALA SUPERIOR

8-8-21

SECRETARÍA GENERAL

9:14 am 9.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER  
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SALA SUPERIOR  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LUIS RODRIGO SÁNCHEZ GRACIA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
	JMC	